

**INFORME SOBRE LA ESTRATEGIA DE TRABAJO A IMPLEMENTARSE EN LA  
REPRODUCCIÓN DEL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y  
ACTITUDES QUE SE APLICARÁ A LAS PERSONAS ASPIRANTES A DESARROLLAR LA  
FUNCIÓN DE SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES Y CAPACITADORES/AS  
ASISTENTES ELECTORALES LOCALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024**

El 25 de agosto de 2023, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por acuerdo INE/CG492/2023, aprobó la ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL 2023-2024 Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

En el citado documento se incluye el *Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL*, mediante el cual se dota de herramientas procedimentales y operativas a los Organismos Públicos Locales para la incorporación de la ciudadanía como figuras locales en el marco de ejecución de las actividades de asistencia electoral en los comicios locales a celebrarse durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Como parte de la etapa de selección de personas aspirantes el lineamiento contempla la elaboración de un examen de conocimientos, habilidades y actitudes que tiene como finalidad identificar a las personas aspirantes que demuestren tener conocimientos generales sobre el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, además de las competencias requeridas para desempeñarse como figuras Locales.

Es así que el lunes 25 de marzo del presente se instaló una mesa de trabajo en donde la directora de capacitación electoral, educación cívica y participación ciudadana, así como las titularidades de las coordinaciones de educación cívica y participación ciudadana elaboraron dos versiones de exámenes, esto de conformidad con el Lineamiento *Procedimiento para la Reproducción del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes para las personas aspirantes a Supervisor/a Electoral y Capacitador/a-Electoral*.

Por tal motivo el próximo lunes 8 de abril se procederá a realizar el procedimiento de reproducción de la herramienta de examen que se aplicará el próximo sábado



13 de abril, esto considerando el número de personas que cumplieron con los requisitos de la convocatoria de reclutamiento emitida por el organismo electoral.

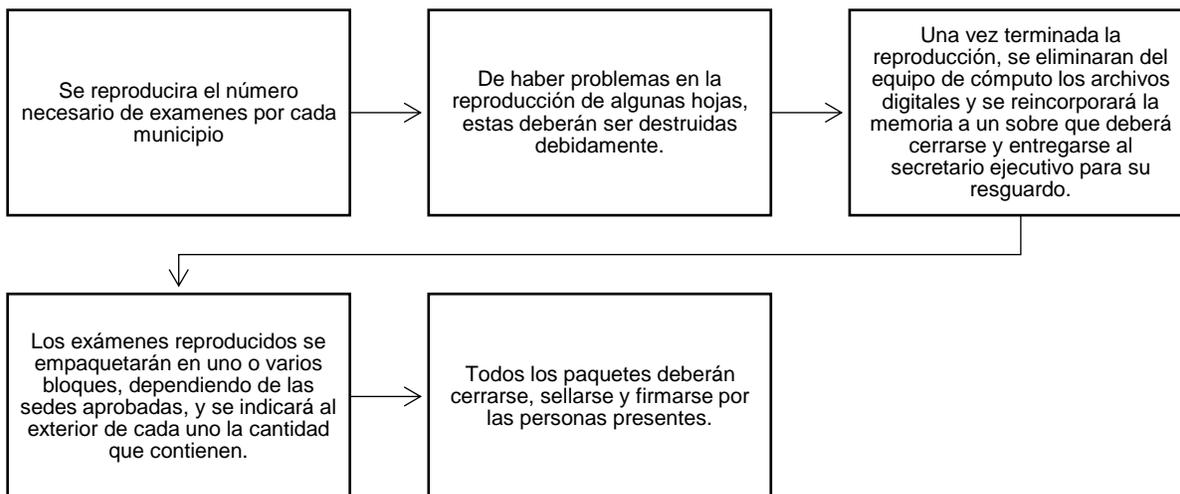
**El procedimiento de reproducción se realizará de la siguiente manera:**

El lunes 8 de abril del presente en punto de las 09:00 horas en el auditorio del Consejo se instalará una reunión de trabajo en la que participará el secretario ejecutivo del organismo, la persona titular de la dirección ejecutiva de capacitación electoral, educación cívica y participación ciudadana, el personal operativo de la citada dirección y el oficial electoral del consejo.

Así mismo, previa invitación formal por parte de la presidencia del organismo, se contará con la presencia de las consejerías electorales y las representaciones de partidos políticos que así lo decidan para la observación del procedimiento.

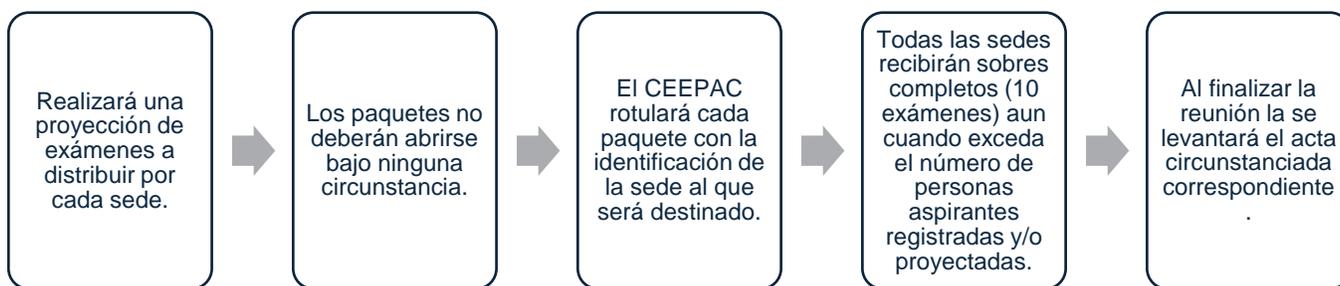
Una vez reunidas las personas ya mencionadas, el secretario ejecutivo procederá a entregar a la titular de la dirección de capacitación el sobre cerrado que contiene la memoria USB con las dos versiones de exámenes que se aplicaran a las personas aspirantes a SEL y CAEL que cumplieron con los requisitos de la convocatoria. Durante el desarrollo de esta actividad se deberá de levantar un acta circunstanciada.

Los archivos digitales serán reproducidos en dos equipos de cómputo mismos que contarán con una impresora y suficiente papel para realizar la reproducción, mientras que en la pantalla que se localiza en el auditorio se proyectaran cada uno de los municipios con el número de exámenes que se requerirán para cada uno.



**NOTA:** Los exámenes NO podrán leerse en ninguna circunstancia ni por ningún motivo. La o el responsable de cada sede resguardará los paquetes hasta el día de la aplicación conforme a lo aprobado en la reunión de trabajo.

La distribución de los exámenes a las y los encargados de los organismos electorales desconcentrados seguirá el siguiente procedimiento:



El secretario ejecutivo delegará en cada una de las personas que se desempeñan como nodos en el CEEPAC la responsabilidad de traslado de cada uno de los paquetes de exámenes a los organismos electorales desconcentrados.

La distribución de exámenes se llevará a cabo los días 9 y 10 de abril del presente.



La o el responsable de cada sede resguardará los paquetes hasta el día de la aplicación. En caso de presentarse algún robo, extravío o cualquier otro incidente sobre documentos confidenciales relacionados con el proceso de selección, se deberá informar al Consejo de forma inmediata para que se tomen las medidas necesarias.

El presente informe fue presentado en la tercera sesión ordinaria de la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral de fecha 5 de abril de 2024.

**Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez**  
**Comisionado Presidente**  
**Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral**